

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 23314 OURENSE

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 (de lo Mercantil) de Ourense,

Anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado número 323-16 al que se encuentra acumulado el concurso 903-17 de los deudores Celia Toro Fernández, José Manuel Ameijeiras Rodríguez, se ha dictado con fecha de 4 de mayo de 2021 auto de conclusión de concurso en el que se acuerda:

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, y cesará la administración concursal, acordándose el archivo de las actuaciones.

Declarar que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos (salvo exoneración del pasivo insatisfecho). Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal debiendo reservar de la tesorería de la que dispone, o retraer de los pagos efectuados, los gastos necesarios para la cancelación de las inscripciones derivadas la declaración del concurso, y para los gastos ocasionados por la inscripción de la conclusión del concurso.

Ourense, 6 de mayo de 2021.- Letrada Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A210029433-1